

S/ 79

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 DIC. 2025

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de agosto de 2025 (Interna N° 82/2025);-----

RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso adjudicar el complemento para llevar adelante el Plan de Vacunación del ejercicio 2025, a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por un monto total estimado de U\$S 853.719,75 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta y tres mil setecientos diecinueve con 75/100);-----

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas, ante el Ministerio de Salud Pública, observa el gasto correspondiente a 5.200 dosis de la vacuna Recombinante Bivalente contra Virus Respiratorio Sincicial (VRS), por un monto total de U\$S 224.971,50 (dólares estadounidenses doscientos veinticuatro mil novecientos setenta y uno con 50/100) equivalente a \$ 9.296.750,00 (pesos uruguayos nueve millones doscientos noventa y seis mil setecientos cincuenta con 00/100), por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 211 Literal B de la Constitución de la República;-----

CONSIDERANDO: I) que es ineludible insistir en el gasto, resultando imperiosa la adquisición de tales vacunas en ese momento, sin perjuicio de las medidas tendientes a evitar que se reitere en el futuro la observación realizada;-----

II) que la Administración tiene la potestad para reiterar el gasto observado, por lo que se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el Artículo 211 Literal B de la Constitución de la República y en el Artículo 475 de la Ley N° 17296 de 21 de febrero de 2001;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

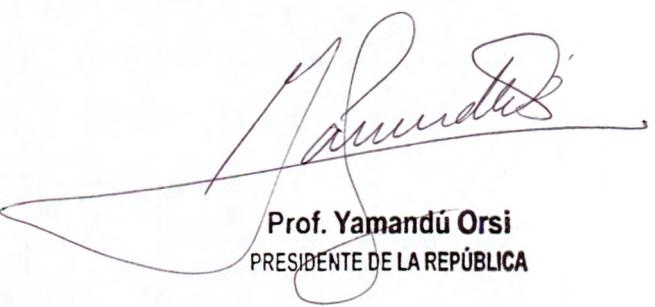
R E S U E L V E:

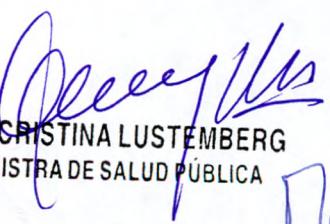
- 1º.- Reitérase el gasto observado, derivado de la Resolución del Poder Ejecutivo del 20 de agosto de 2025 (Interna 82/2025), por la que se dispuso adjudicar a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), correspondiente a la adquisición de 5.200 dosis de la vacuna Recombinante Bivalente contra Virus Respiratorio Sincicial (VRS), por un monto total de U\$S 224.971,50 (dólares estadounidenses doscientos veinticuatro mil novecientos setenta y uno con 50/100) equivalente a \$ 9.296.750,00 (pesos uruguayos nueve millones doscientos noventa y seis mil setecientos cincuenta con 00/100).-----
- 2º.- Vuelva al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública, para la prosecución del trámite correspondiente.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-3-1054-2025

FM


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Dra. CRISTINA LUSTEMBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA


Martín Valcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas